



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

FE DE ERRATAS

San Juan de Lurigancho, 28 de agosto de 2025

COMISIÓN DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN – CAS DETERMINADO N° 004-2025-HSJL

Se hace de conocimiento que, con fecha **22 de agosto de 2025**, se realizó la publicación de las Bases para el Concurso Público del Proceso de Contratación CAS Determinado N.° 004-2025-HSJL. No obstante, mediante **Memorándum N.° 846-2025-DCI-HSJL-DIRIS LC/MINSA**, con fecha de recepción **27 de agosto de 2025**, el Departamento de Cirugía solicita la rectificación del perfil del puesto publicado, por lo que, habiéndose verificado el requerimiento, se procede a efectuar la siguiente corrección:

DICE:

EXPERIENCIA
Experiencia laboral general Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.
Mínimo de Cuatro (04) años.
Experiencia laboral específica A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:
Mínimo de Cuatro (04) años como Médico Oncólogo.
B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):
Mínimo de Cuatro (04) años.
C. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el sector público:
Mínimo de Cuatro (04) años.

DEBE DECIR:

EXPERIENCIA
Experiencia laboral general Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.
Mínimo de Un (01) año.
Experiencia laboral específica A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:
Mínimo de Un (01) año como Médico Oncólogo.
B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):
Mínimo de Un (01) año.
C. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el sector público:
Mínimo de Un (01) año.

La presente fe de erratas se publica en salvaguarda del principio de transparencia y legalidad que rige los procesos de contratación en el marco del Régimen CAS, conforme al Decreto Legislativo N.° 1057 y sus normas complementarias.

LA COMISIÓN

